



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 061-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad; solicitan oportunamente sus reingreso regular al I-2024. Luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: los estudiantes tienen derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior”, considera dar pase a sus petición; por lo que, solicita la aprobación de reingreso regular, correspondiente al I semestre académico 2024.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al I semestre académico 2024, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nombres	Nivel	Cielo	DNI	C.U
Luis Carlos Rodríguez Soplin	IV	VIII	72752304	2173474
Harold Davis Castro Díaz	III	VI	74463285	19081B0478
Jerry Fred Rengifo Pérez	IV	VIII	45320578	2074227

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el I semestre académico 2024.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

DR. JUAN MANUEL ROJAS AMASHEM
Decano FIQ - UNAP



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos-Perú

Teléfono: (065) 23-4101 / www.unapiquitos.edu.pe

FIQ@unapiquitos.edu.pe / decanatofiq@yahoo.es / mp.fiq@unapiquitos.edu.pe

